

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 3 0 9 5

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

000008

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de agosto del 2003, que contiene el Poder que la compañía extranjera "MITSUBISHI CORPORATION", confiere al señor Shigeru Horie de nacionalidad japonesa, así como la revocatoria del Poder que aquélla concedió al señor Akihisa Naganuma, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.03.174 de 19 de agosto del 2003, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

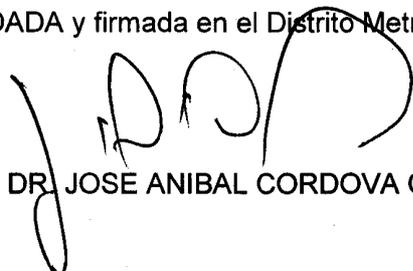
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "MITSUBISHI CORPORATION" de 4 de mayo de 1972; y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía: a) Solicite al Registrador Mercantil que tome nota de la revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Akihisa Naganuma de fecha 8 de octubre del 2001; y b) que la compañía notifique judicialmente al señor Akihisa Naganuma la Revocatoria del Poder que le fue conferido como Apoderado de la Sucursal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 20 AGO. 2003


DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

SNT/mlr.
Exp.1513
Trm. 26861